

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MPO

Oxapampa, 11 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Expediente Administrativo N°17332-2024 de la Ing. Mirella Joana Arellano Villena; Carta N°036-2024-SGSLyT-GIDUyR-MPO del Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia; Carta N°001-2025/MJAV de la Ing. Mirella Joana Arellano Villena; Informe N°009-2025-SGSLyT-GIDUR-MPO del Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia; Informe N°081-2025-GIDUyR-MPO/FJSL del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N°093-2025-OGAJ-MPO del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorándum N°148-2025-MPO/GM del Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG/GMPL de fecha 29/12/2023, se aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que con fecha 23 de noviembre del 2023, mediante Resolución Gerencial N°176-2023-MPO/GM, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337 por la suma de S/140,793.65 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que con fecha 26 de enero del 2024, mediante Resolución Gerencial N°020-2024-MPO/GM, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337 por la suma de S/207,800.77 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MPO

Que con fecha 18 de enero del 2024, mediante Contrato N°001-2024-GM-MPO se contrata a la Ing. Leonela Gabriela Meza Castro como residente de obra del IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337;

Que con fecha 23 de enero 2024, mediante Resolución Gerencial N°017-2024-MPO/GM se designa al Ing. Francisco John Sánchez Lobato con CIP N°231210 como inspector de obra del IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337;

Que con fecha 29 de enero del 2024 mediante Resolución Gerencial N°063/2024/GIDUR/MPO se aprueba el Presupuesto Analítico N°01, del Expediente Técnico Reformulado del IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", por la suma de S/ 207,800.77 soles;

Que con fecha 14 de febrero del 2024 mediante Resolución Gerencial N°074/2024/GIDUR/MPO se aprueba el Presupuesto Analítico N°02, del Expediente Técnico Reformulado del IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", por la suma de S/ 207,800.77 soles;

Que con fecha 14 de marzo del 2024 mediante Resolución Gerencial N°057-2024-MPO/GM se conforma el Comité de Recepción de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco".

Que con fecha 03 de abril del 2024 el Comité de Recepción, suscribe el Acta de Recepción de Obra de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337;

Que con fecha 28 de noviembre del 2024, mediante Carta N°0012-2024/JM-INGECON, la Ing. Mirella Joana Arellano Villena, presenta la liquidación técnica financiera de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337 para evaluación y revisión

Que con fecha 27 de diciembre del 2024, mediante Carta N°0036-2024-SGSLyT-GIDUyR-MPO, suscrito por el Arq. Edgar Ospina Sotelo – Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, se remite observaciones a la liquidación técnica financiera de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", con CUI N°2602337;

Que con fecha 03 de enero del 2025, mediante Carta N°001-2025/MJAV-MPO, la Ing. Mirella Joana Arellano Villena, presenta la subsanación de las observaciones a la liquidación técnica financiera de la IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MPO

Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco”, con CUI N°2602337 para evaluación y revisión;

Que, mediante Informe N°009-2025-SGSLyT-GIDUR-MPO de fecha 08 de enero del 2025 suscrito por el Arq. Edgar Ospina Sotelo - Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite el Informe final de liquidación técnico financiero del IOARR: “Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco” con CUI N°2602337, indicando que de acuerdo a la revisión del expediente opina que es procedente la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N°081-2025-GIDUyR-MPO/FJSL de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Francisco John Sánchez Lobato - Gerente de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, se RATIFICA en la Opinión técnica favorable y otorga conformidad para su trámite de aprobación mediante acto resolutorio del Informe Final de Liquidación Técnico Financiero del IOARR: “Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco” con CUI N°2602337, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, cuyo monto ejecutado es la suma de S/212,739.00 (Doscientos doce mil setecientos treinta y nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N°093-2025-OGAJ-MPO de fecha 31 de enero del 2025; suscrito por la Abog. José Fernando Zúñiga Herrera – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, opina que RESULTA VIABLE la aprobación vía acto resolutorio el informe final de liquidación técnico financiero del IOARR: “Renovación de Cobertura; en el (La) I.E. Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco” con CUI N°2602337;

Que, mediante Memorándum N°148-2025-MPO/GM de fecha 31 de enero del 2025; suscrito por la Ing. Gresia Karon Crespo Aragón – Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía el informe técnico de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural e informe legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica para proyectar la resolución y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnico y Financiero del IOARR: “RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N°2602337, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con una inversión total de S/212,739.00 (Doscientos doce mil setecientos treinta y nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MPO

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
1	EJECUCIÓN DE OBRA	203,300.77	203,239.00	61.77
2	SUPERVISIÓN DE OBRA	4,500.00	4,500.00	0.00
3	LIQUIDACIÓN DE OBRA	5,000.00	5,000.00	0.00
TOTAL		212,800.77	212,739.00	61.77

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONFORME al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de responsabilidad administrativa, civil y penal, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia y demás técnicos que intervienen en la evaluación de la liquidación técnico financiero antes descrito, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, el cabal cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la difusión y poner de conocimiento la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
  
Ing. Yuler Dan A. Usorio Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL